



RESOLUCION EXENTA N° 015/029 -

REF.: AUTORIZA REINTEGRO A LA
CORPORACION NACIONAL DE
DESARROLLO INDIGENA CONADI, POR
CONCEPTO DE FONDOS NO EJECUTADOS.

COYHAIQUE 08 FEB 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2016"; el Decreto con Fuerza de Ley N° I-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, que delega facultades a Directoras Regionales, la Resolución Exenta N° 015/0155 del 20.03.2015, que aprueba Convenio de colaboración específica entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles "Fortalecimiento del aprendizaje de Lenguas indígenas en la educación inicial", y la Resolución exenta N° 015/028 de 15.01.2016, que designa orden de subrogancia en Direcciones Regionales de la JUNJI, resoluciones todas de la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N° 015/123 del 01 de junio de 2015, que aprueba contrato de asignación directa suscrito entre CONADI y JUNJI Región de Aysén, de la Directora Regional de JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 25 de febrero de 2015, se suscribe Convenio de Colaboración específica entre la JUNJI y la CONADI, para el fortalecimiento del aprendizaje de las lenguas indígenas en la educación inicial, lo anterior con el propósito de incluir el aprendizaje inicial de las lenguas originarias en los jardines infantiles focalizados de administración directa a través de un agente comunitario (educador o educadora de lengua y cultura indígena ELCI), convenio aprobado mediante Resolución exenta N° 015/0155 de fecha 20 de marzo de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI.

2.- Que, con fecha 27 de abril de 2015, se suscribe contrato de asignación directa entre CONADI y JUNJI Región de Aysén, donde la primera se compromete a asignar directamente a la última, la suma única y total de \$7.900.000, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución exenta, recursos que serán administrados y

ejecutados por JUNJI, en razón a Proyecto denominado "Educación intercultural bilingüe en tres Jardines Infantiles JUNJI de la región de Aysén".

3.-Que, el proyecto desarrolla sus productos comprometidos de acuerdo a lo planificado, exceptuando el saldo de \$14.521. (Catorce Mil Quinientos Veintiún Pesos). Estableciéndose una ejecución al mes de diciembre de 2015 de \$7.885.479.- (Siete Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos)

4.-Que, no se logra ejecutar la totalidad de los fondos asignados, por lo que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice la devolución a la CONADI, de los recursos no ejecutados, suma que corresponde a \$14.521 (Catorce Mil Quinientos Veintiún pesos).

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE**, la devolución a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, de los recursos no ejecutados, suma que corresponde a \$14.521 (Catorce Mil Quinientos Veintiún pesos).

2.- **GIRESE CHEQUE y DEPOSITESE** la suma de \$14.521 (Catorce Mil Quinientos Veintiún pesos), a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a la cuenta de CONADI Cuenta Corriente N° 62909142933 del Banco Estado, lo anterior por concepto de dineros no ejecutados según proyecto Proyecto denominado "Educación intercultural bilingüe en tres Jardines Infantiles JUNJI de la región de Aysén".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARÍA ISABEL PARADA MIRANDA

DIRECTORA REGIONAL (S)

JUNJI AYSÉN

MIPM/FSR/ACC/TBH/CAG/dlm

Distribución

- CONADI Nacional
- Oficina Enlace CONADI Aysén
- Director regional (TYP)
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- As. Jurídica
- Oficina de Partes ✓